



CONFERENCIA GENERAL
XII Período Extraordinario de Sesiones
Tema 5 de la Agenda
Tlatelolco, México, D.F. 14 de noviembre de 1997.

FORTALECIMIENTO DEL ORGANISMO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Memorandum del Secretario General

1. El tema del Fortalecimiento del OPANAL fue presentado al XIV Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General celebrado en Viña del Mar, Chile, el 28-30 de marzo de 1995 por las Delegaciones de México y Chile. Se adoptó una Decisión, encomendándole al Consejo del OPANAL continuar con las consultas entre los Estados para que recomendara a la próxima Conferencia General Extraordinaria los pasos a seguir.
2. En el X Período Extraordinario de Sesiones celebrado en México en diciembre de 1995, se aprobó la Resolución 339 Rev. (E-X), donde se resolvió establecer un Grupo de Trabajo ad-hoc de composición voluntaria para que examinara el tema y propusiera recomendaciones para el Fortalecimiento del OPANAL. El Grupo se conformó con 14 países: Argentina, Belize, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Perú y Venezuela.
3. La coordinación del Grupo de Trabajo quedó a cargo del Presidente en turno del Consejo y en sus sesiones se expusieron los puntos de vista de los Estados Partes sobre lo que cada uno entendía por Fortalecimiento del OPANAL. Cada Representante presentó un documento que fue estudiado por los demás Estados Partes del Grupo. Se llevaron a cabo 6 reuniones y se aprobó un Informe que se anexa y que fue distribuido a todos los Estados Miembros bajo la sigla GTAH/DT/22 Rev.1
4. En tanto no se convocó a una Conferencia General Extraordinaria para analizar el Informe del Grupo de Trabajo ad-hoc, el tema se trasladó al análisis del XV Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General.
5. En cumplimiento de la Resolución 358 (XV) aprobada en la 86ª Sesión del XV Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General, se encargó al Consejo continuar con el estudio del tema sobre el Fortalecimiento del OPANAL.
6. En tanto el Consejo concluyó que la Conferencia General tiene elementos suficientes de juicio para tomar las decisiones del caso, en su sesión 165ª celebrada

el 23 de octubre, el Consejo decidió que se presentara el documento GTAH/DT/22 Rev.1 “Informe del Grupo de Trabajo ad-hoc sobre el Fortalecimiento del OPANAL”, para que la XII Conferencia General Extraordinaria decida sobre el citado documento, especialmente sobre aquellos puntos en los cuales el Grupo de Trabajo ad-hoc ha encontrado consenso.